CONCURSO DE MERITOS – No. CMA-014-2025

INFORME FINAL DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURIDICO

Villavicencio, 29 de Octubre de 2025.

OBJETO: "REALIZAR EL LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO Y BATIMÉTRICO PARA EL ACOTAMIENTO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CAÑO BUQUE DESDE SU NACIMIENTO HASTA SU DESEMBOCADURA EN LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO, DEPARTAMENTO DEL META."

En atención a la convocatoria cumplida el día 23 de Octubre de 2025, dentro del proceso **CONCURSO DE MERITOS – No. CMA-014-2025**, se presentó la siguiente oferta, radicada dentro de la fecha y hora establecida dentro del cronograma, así:

OFERENTE:

PROPONENTE No. 1	HK INGENIEROS S.A.S
REPRESENTANTE LEGAL	HENRY RAMIRO LOPEZ LANDAETA
CEDULA DE CIUDADANIA	C.C. No. 86.053.798 de Villavicencio.
FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN DE LA PROPUESTA	22/10/2025 9:48 p.m

Es pertinente aclarar que, de acuerdo con los pliegos definitivos del proceso a revisar, la propuesta será evaluada bajo factores habilitadores tales como; **HÁBIL - NO HÁBIL.**

PROPUESTA No 1

CAPACIDAD JURÍDICA		**PERSONA JURÍDICA**
ITEM	**REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS**	**HABIL/ NO HABIL**
1	**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA (anexo No. 1)** La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Anexo 1 y deberá estar firmada por el proponente (representante legal o por el representante designado por los miembros del consorcio o de la unión temporal), pues dicha carta debe constituir un compromiso de adherencia y responsabilidades.	Suscrita por: HK INGENIEROS S.A.S Representante Legal HENRY RAMIRO LOPEZ LANDAETA C.C 86.053.798 de Villavicencio. **HABIL**
2	**CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES** Los proponentes indicaran dicha calidad, para lo cual anexaran el documento de constitución, acta o acuerdo de conformación de consorcio o unión temporal según corresponda, donde se establezca los términos y extensión de la participación, la designación de la persona que los representará, y señalaran las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, conforme lo establece el parágrafo 1° del artículo 7° de la Ley 80 de 1993. La no presentación de este documento o la falta de información solicitada en los presentes pliegos de condiciones constituyen causal de rechazo. Deberá indicar: A. Acuerdo Consorcial o Unión Temporal, donde se evidencie la voluntad de los integrantes, indicando claramente que forma de asociación es la seleccionada.	N/A

Autoridad Ambiental en el Departamento del Meta - Nit. 822000091-2
Carrera 44C No. 33B-24 barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX 673 0420 - 6730417 - 6730418 PQR 6730420 Ext. 105
Linea Gratuita: 018000117177
www.cormacarena.gov.co - info@cormacarena.gov.co

SGS

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial La Macarena

	B. Identificación de los integrantes. C. La regulación de su participación, con los requerimientos específicos de la Ley y el pliego de condiciones. D. El documento deberá ser suscrito por los integrantes o los representantes de los integrantes. E. Los porcentajes de participación de sus integrantes. F. Si se trata de una Unión Temporal, sus miembros deberán señalar los términos y extensión (actividades) de su participación en la Propuesta y en su ejecución. G. La duración de la forma asociativa no deberá ser inferior a la del plazo de ejecución y la liquidación del contrato y un (1) año más. En caso de que en la documentación aportada no se pueda establecer la forma asociativa utilizada por el Proponente, se entenderá que se ha asociado bajo la modalidad de Consorcio. Ninguno de sus integrantes se encuentre incursos en algunas de las causales de disolución o liquidación de sociedades.	
3	**CERTIFICADO EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL:** Cuando el Proponente sea una persona jurídica (colombiana o extranjera), deberá anexar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la autoridad competente. Para el caso de proponentes extranjeros se debe dar aplicación a lo establecido en el presente proceso: Este certificado debe cumplir con lo siguiente: A. Fecha de expedición: Deberá haber sido expedido con fecha no mayor a TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO anteriores a la fecha de cierre del proceso. En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes deberá cumplir esta condición. Cuando se prorrogue dicha fecha, esta certificación tendrá validez con la primera fecha de cierre. B. Vigencia: El término de duración de la persona jurídica no debe ser inferior a la del plazo de ejecución y liquidación del Contrato y un (1) año más. En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes que sea persona jurídica deberá cumplir individualmente con estas reglas. C. Objeto Social: El Objeto social de la persona jurídica y/o actividad comercial y de la persona natural proponente, deberá comprender actividades afines con el objeto del presente proceso, relacionadas con actividades de consultorías de gestión y/o actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría o diseños, en caso de consorcio o uniones temporales al menos uno de los integrantes debe tener en su objeto social actividades	HK INGENIEROS SAS NIT: 901309273-0 FECHA EXPEDICIÓN: 6/10/2025 RENOVACIÓN: ABRIL 01 DE 2025 Código de Verificación: 9Tt6A91cYU Domicilio: Puerto Gaitán Meta relacionadas actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría 7112 Cumple con la exigencia del literal c

Autoridad Ambiental en el Departamento del Meta - Nit. 822000091-2
Carrera 44C No. 33B-24 barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX 673 0420 - 6730417 - 6730418 PQR 6730420 Ext. 105
Linea Gratuita: 018000117177
www.cormacarena.gov.co - info@cormacarena.gov.co

	de consultorías de gestión y/o actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría. D. Representante Legal y Facultades para Contratar: Debe permitir al representante legal la facultad para contratar sin límite de cuantía. En el caso que aparezcan restricciones al Representante Legal de la persona jurídica proponente (colombiana o extranjera), para contraer obligaciones en nombre de esta, se deberá adjuntar a la propuesta el documento de autorización del órgano social competente, el cual deberá constar en el Certificado de Existencia y Representación Legal que está debidamente registrado en la cámara de comercio del domicilio del proponente y en consecuencia se encuentra facultado para presentar la Propuesta y para firmar el Contrato sin límite de cuantía en caso de quedar adjudicado. Este documento deberá ser presentado, sin excepción, por todos los Proponentes, nacionales y extranjeros, individuales, Consorcios o Uniones Temporales y los integrantes de estos, que de acuerdo con sus estatutos lo requieran. E. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, el Representante Legal de cada una de las personas jurídicas que los integren deberá contar con dicha autorización por el valor estimado del Contrato (y no sólo por el monto de su participación). Para proponentes extranjeros, acta de la junta de socios, acta de asamblea General de Accionistas o el documento que haga las veces en el país proponente, en la que se faculte al representante legal para presentar oferta, celebrar el contrato y comprometer a la sociedad en cuantía igual o superior al valor de la oferta, en el evento en que el representante esté limitado en este aspecto. En igual sentido, debe aportar el acta de la junta de socios de la sociedad que en Colombia actúa como representante, autorizando la presentación de la oferta en caso de requerirse según los estatutos de la sociedad. Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, cada sociedad integrante de los mismos deberá comprobar su existencia y representación, así como su facultad para comprometer la empresa, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio y Acta del órgano Social Competente si se requiere.	

Autoridad Ambiental en el Departamento del Meta - Nit. 822000091-2
Carrera 44C No. 33B-24 barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX 673 0420 - 6730417 - 6730418 PQR 6730420 Ext. 105
Linea Gratuita: 018000117177
www.cormacarena.gov.co - info@cormacarena.gov.co

	IDENTIFICACIÓN DE SITUACIONES DE CONTROL Y SUBORDINACIÓN Todas las personas jurídicas oferentes y/o de los proponentes plurales, quienes se presenten como proponentes en el proceso de licitación publica , en el término máximo de tres (3) días hábiles, después del momento en que se cierre el termino para la presentación de ofertas, deberán presentar una declaración formal sobre la existencia o inexistencia de situaciones de control, subordinación o participación común con otros proponentes del mismo proceso, conforme a lo previsto en los artículos 260 y 261 del Código de Comercio. Para el caso de los proponentes plurales, deberán indicar si las personas que los conforman se encuentran en alguna de las situaciones descritas anteriormente. En el caso de proponentes plurales, la verificación deberá realizarse individualmente respecto de cada uno de sus integrantes.	**Presenta documento según lo establecido en el pliego de condiciones.** **HABIL**
4	**CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE CONTRIBUCIONES Y APORTES PARAFISCALES:** Según lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 797 de 2003, el Decreto 510 de 2003 y la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos Laborales, pensiones, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando a ello haya lugar, dentro de los seis (6) meses anteriores, causados, al día y la hora de la fecha del cierre del proceso de selección. **Personas Jurídicas** Cuando el interesado sea una persona jurídica, deberá presentar una certificación, en original, expedida por el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su propuesta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. **Nota:** En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona jurídica o natural, deberá cumplir con este requisito.	Suscrita por: HK INGENIEROS SAS Representante Legal: HENRY RAMIRO LOPEZ LANDAETA DORYS LORENA IPUS VILLA C.C. Nº 1.124.191.145 Contadora PublicaT.P. 232576-T **HABIL**
5	**GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA** el proponente debe presentar la garantía de seriedad de la propuesta y recibo de pago, que podrá ser bancaria,	ASEGURADORA SEGUROS DEL ESTADO S.A

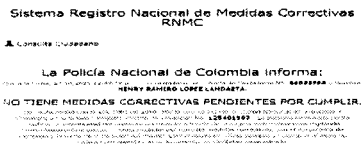
Autoridad Ambiental en el Departamento del Meta - Nit. 822000091-2
Carrera 44C No. 33B-24 barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX 673 0420 - 6730417 - 6730418 PQR 6730420 Ext. 105
Linea Gratuita: 018000117177
www.cormacarena.gov.co - info@cormacarena.gov.co

	patrimonio autónomo o una póliza de seguros, expedida por una entidad bancaria o compañía de seguros respectivamente, legalmente autorizada para funcionar en Colombia, constituida por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial, válida como mínimo por tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre de la presente convocatoria y apertura de propuestas. En caso de prórroga del cierre de la convocatoria, esta garantía deberá constituirse o modificarse a partir de la nueva fecha de cierre. EN VIRTUD DEL PARÁGRAFO 3 DEL ARTÍCULO 5 DE LA LEY 1882 DE 2018 EL CUAL ESTIPULA: "LA NO ENTREGA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD JUNTO CON LA PROPUESTA NO SERÁ SUBSANABLE Y SERÁ CAUSAL DE RECHAZO DE LA MISMA	Póliza No 11-44-101267371 Beneficiario: COMACARENA Valor asegurado: $ 14.999.995,80 Vigencia: 23/10/2025 AL 31/01/2026 **HABIL**
6	**REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT.** Los proponentes deberán estar inscritos ante la DIAN; para demostrarlo deberán allegar copia del Registro Único Tributario, debidamente actualizado y con actividad económica relacionada con el objeto contractual. Para uniones temporales y consorcios cada uno de sus integrantes deberá aportar el mencionado registro y en caso de adjudicación deberán solicitar y aportar el RUT de la unión Temporal o Consorcio dentro de los Tres (3) días hábiles siguientes a la adjudicación, previa firma del contrato.	**HABIL**
7	**INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.** El Proponente deberá acreditar que está debidamente inscrito y calificado en el REGISTRO UNICO DE PROPONENTES de la Cámara de Comercio, de conformidad con lo señalado en el decreto 1082 de 2015, todo lo cual lo acreditará con el certificado expedido por la Cámara de Comercio EN FIRME y con la información financiera de los ultimo 3 años en virtud del Decreto 579 del 31 de mayo 2021,con fecha no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la respectiva convocatoria. Adicional a lo anterior, el oferente deberá dar cumplimiento a la obligación de renovación del RUP, acorde a lo indicado en el Articulo 2.2.1.1.1.5.1. del decreto 1082 del 2015. Si la propuesta es presentada en Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deberán acreditar su calidad de proponentes y contar con capacidad jurídica para participar en el presente proceso y deberán acreditar el registro de los códigos definidos en el presente pliego de condiciones, como mínimo hasta su nivel de clase.	HK INGENIEROS SAS NIT:901309273-0 FECHA EXPEDICIÓN: 06/10/2025 RENOVACIÓN: 14/04/2025 Código de verificación: bK534JhnCK HABIL
8	**VERIFICACIÓN INEXISTENCIA ANTECEDENTES FISCALES, PENALES Y DISCIPLINARIOS** Ni el Proponente, ni ninguno de sus integrantes en caso de ser plural, podrán estar reportados, para el momento del cierre del proceso y para la suscripción del Contrato, en el	VERIFICACIÓN POR EL EVALUADOR **HABIL**

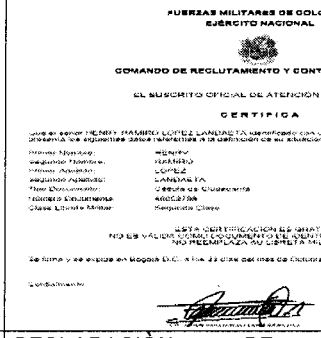
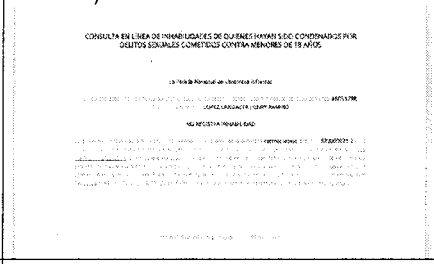
Autoridad Ambiental en el Departamento del Meta - Nit. 822000091-2
Carrera 44C No. 33B-24 barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX 673 0420 - 6730417 - 6730418 PQR 6730420 Ext. 105
Linea Gratuita: 018000117177
www.cormacarena.gov.co - info@cormacarena.gov.co

SGS

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial La Macarena

	boletín de responsables fiscales, antecedentes disciplinarios de la Procuraduría y antecedentes de policía nacional, el Proponente deberá aportar los respectivos certificados con su Propuesta, con fecha de expedición y/o consulta no mayor a TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO, no obstante, Colombia Compra Eficiente verificará lo pertinente en las páginas web respectivas.	
9	**CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS (RNMC).** Para el momento del cierre del proceso y para la suscripción del Contrato, el Proponente (Persona natural o jurídica) y sus integrantes, en caso de ser Proponente Plural, deberán encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al Código Nacional de Policía y Convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC de la Policía Nacional de Colombia. El Proponente deberá aportar el respectivo certificado con su Propuesta, no obstante, EL DEPARTAMENTO verificará lo pertinente en el portal de servicios de la Policía Nacional.  Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC La Policía Nacional de Colombia Informa: NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.	VERIFICADOS POR EL EVALUADOR **HABIL**
10	**FORMATO DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE LA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS, DEL REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS Y LA DECLARACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y COMPLEMENTARIOS EN VIRTUD DE LA LEY 2013 DE 2019.** El proponente deberá adjuntar los documentos requeridos en el presente numeral. En cuanto a la Declaración del impuesto sobre la renta, el proponente deberá presentar el formulario No. 110 de la DIAN (Declaración de renta y complementario para personas jurídicas y asimiladas, y personas naturales y asimiladas no residentes y sucesiones liquidas de causantes no residentes, o de ingresos y patrimonio para entidades obligadas a declarar). En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona jurídica o natural, deberá cumplir con este requisito.	El oferente presenta los documentos requeridos **HABIL**
11	HOJA DE VIDA PERSONA JURÍDICA DAFP Y/O FORMATO HOJA DE VIDA PERSONA NATURAL	**HABIL**
12	COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL	**HABIL**
13	DEFINICIÓN DE LA SITUACIÓN MILITAR (HOMBRES MENORES DE 50 AÑOS). El Proponente (HOMBRE, menor de 50 años) o como integrante de consorcio o unión temporal, o el Representante Legal de la Persona Jurídica,	Se realizó la respectiva consulta **HABIL**

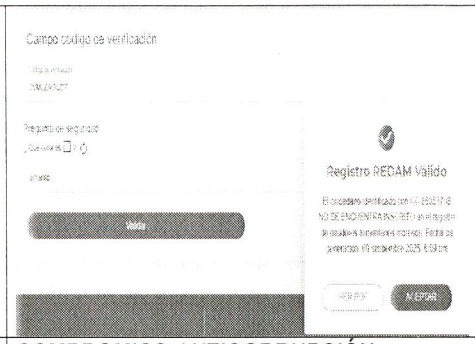
Autoridad Ambiental en el Departamento del Meta - Nit. 822000091-2
Carrera 44C No. 33B-24 barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX 673 0420 - 6730417 - 6730418 PQR 6730420 Ext. 105
Linea Gratuita: 018000117177
www.cormacarena.gov.co - info@cormacarena.gov.co

	en forma individual o como integrantes de Consorcios o Uniones Temporales, deberán tener su situación militar definida. Para tal fin se procederá a corroborar y verificar el estado el estado de la situación militar de las personas en mención, por medio de la oficina de la Jefatura de reclutamiento de las Fuerzas Militares de Colombia a través del siguiente link: https://www.libretamilitar.mil.co/Modules/Consult/MilitarySituation. En el evento que, el link en mención no arroje la información a consultar, se requiere que se allegue en físico documento que acredite tener definida la situación militar. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona jurídica o natural, deberá cumplir con este requisito.  FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJÉRCITO NACIONAL COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS EL SUSCRITO OFICIAL DE ATENCIÓN AL USUARIO CERTIFICA	
14	**DECLARACIÒN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.**	**HABIL**
15	**CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DE DELITOS SEXUALES** Expedido por la Policía Nacional de Colombia de acuerdo con el Decreto 753 de 2019 (deberá anexar autorización para consulta)  CONSULTA EN LINEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS	El proponente presenta autorización para consulta **HABIL**
16	ACREDITACION DE NO ESTAR INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARION MOROSOS-REDAM	**HABIL**

Autoridad Ambiental en el Departamento del Meta - Nit. 822000091-2
Carrera 44C No. 33B-24 barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX 673 0420 - 6730417 - 6730418 PQR 6730420 Ext. 105
Linea Gratuita: 018000117177
www.cormacarena.gov.co - info@cormacarena.gov.co

SGS

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial La Macarena

		
17	**COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**	**HABIL**
18	MULTAS Y/O SANCIONES.	**HABIL**
19	CERTIFICADO DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL	**N/A**

Estando dentro del término legal, se realiza la verificación de los requisitos Jurídicos habilitantes y posterior evaluación a la propuesta, presentada por HK INGENIEROS S.A.S, Representada legalmente por HENRY RAMIRO LOPEZ LANDAETA, identificado con cedula de ciudadanía No 86.053.798 de Villavicencio, Frente a los requisitos establecidos en el pliego de condiciones del proceso de **CONCURSO DE MERITOS – No. CMA-014-2025,** el oferente Cumple con la totalidad de los requisitos Jurídicos Habilitantes.

En consecuencia, la propuesta presentada por HK INGENIEROS S.A.S, Representada legalmente por HENRY RAMIRO LOPEZ LANDAETA, identificado con cedula de ciudadanía No 86.053.798 de Villavicencio, se declara **HABIL JURIDICAMENTE**

Atentamente,

HERNANDO AUGUSTO SANCHEZ GOMEZ
ABOGADO- EVALUADOR JURIDICO

Nombres y apellidos completos		Cargo	Firma
Elaboró:	Hernando augusto Sánchez Gómez	CPS Oficina de Contratación	

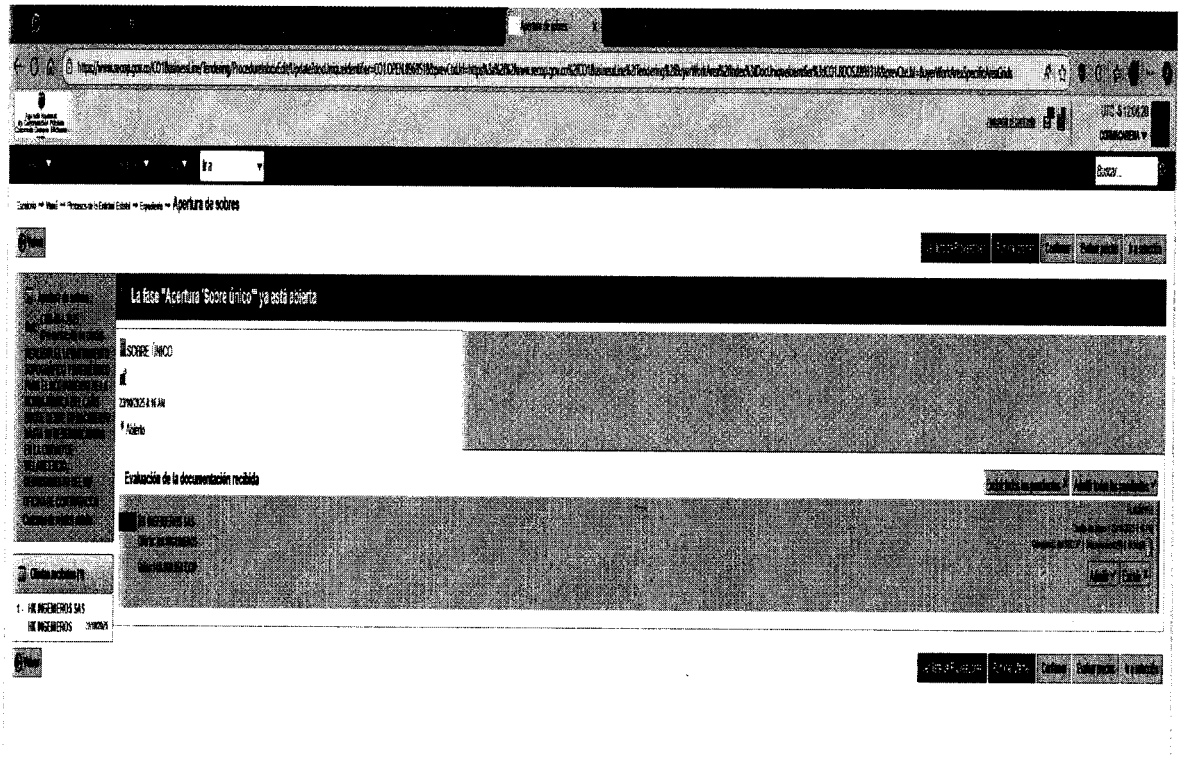
Autoridad Ambiental en el Departamento del Meta - Nit. 822000091-2
Carrera 44C No. 33B-24 barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX 673 0420 - 6730417 - 6730418 PQR 6730420 Ext. 105
Linea Gratuita: 018000117177
www.cormacarena.gov.co - info@cormacarena.gov.co

SGS
Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial La Macarena

INFORME FINAL EVALUACIÓN FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL
CONVOCATORIA PÚBLICA No. CMA-014-2025
SECOP II CMA-014-2025

Villavicencio, 29 de octubre del 2025

Estando dentro del plazo previsto en los pliegos de condiciones elaborados para el proceso de CONCURSO DE MERITOS ABIERTOS No. CMA-014-2025 número SECOP II CMA-014-2025, cuyo objeto es « REALIZAR EL LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO Y BATIMÉTRICO PARA EL ACOTAMIENTO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CAÑO BUQUE DESDE SU NACIMIENTO HASTA SU DESEMBOCADURA EN LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO, DEPARTAMENTO DEL META, conforme a las especificaciones técnicas, presentaron propuesta los siguientes



De acuerdo con lo anterior, se analizó las propuestas presentadas, con el fin de determinar si su capacidad financiera la habilita o deshabilita, teniendo en cuenta los fines del proceso de selección objetiva del contratista.

Por tal razón se tuvo en cuenta lo siguiente de acuerdo con el numeral 4.3. del Anexo Técnico del Pliego de Condiciones Definitivo, Verificación de Cumplimiento CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL, del proponente así:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.15.3. del decreto 1082 del 2015 que determina los requisitos habilitantes contenidos en el RUP, se realizará la verificación de la CAPACIDAD FINANCIERA, con la información contenida en el RUP expedido según los parámetros del decreto 1082 de 2015.

La información será verificada con el RUP vigente y en firme; y se tomará la información de la vigencia 2024, esta última para aquellos casos en los cuales el oferente a la fecha del cierre del presente proceso ya cuente con la renovación en la vigencia 2024, teniendo en cuenta que el decreto 1041 de 2022 tenía efecto hasta la vigencia 2024.

En aquellos casos en que el oferente no esté obligado a tener RUP deberá adjuntar a su propuesta la siguiente información financiera y contable que deberá ser expresada en moneda legal colombiana:

1. Estados Financieros de la última vigencia fiscal anterior a la convocatoria, (Balance General y Estado de Resultados) certificados y/o dictaminados, debidamente suscritos por el representante legal y por el Contador Público o Revisor Fiscal según corresponda. NO APLICA. Habilita

2. Copia de la declaración de renta y complementarios correspondiente a la misma vigencia. Cuando el proponente no haya tenido que declarar renta con anterioridad, en reemplazo de este documento debe anexar: A) una certificación indicando la causal de no declarante, firmada por el representante legal, si se trata de persona jurídica, o firmada por la persona natural proponente, si se trata de persona natural. B) El certificado de ingresos y retenciones de ese año fiscal, si su condición fue de asalariado. Para efectos de lo establecido en este párrafo, debe tenerse en cuenta lo dispuesto por los artículos 22 y 598 del Estatuto Tributario. NO APLICA. Habilita

3. Conciliación entre la información contable y fiscal, firmada por el representante legal, el contador y el revisor fiscal, cuando sea exigido normativamente, en caso de ser necesarias, únicamente aplica para los casos en que las cifras correspondiente al Balance General (Total Activo en el balance y el Total Patrimonio Bruto de la declaración de renta, Total Pasivo en el balance y el Total Pasivo de la declaración de renta, Total Patrimonio del balance y el Total Patrimonio Líquido de la declaración de renta) y al Estado de Resultados a 31 de diciembre (Total Utilidad Neta del Ejercicio del Estado de Resultados y la Renta Líquida Gravable de declaración de renta) presenten diferencias respecto a las cifras de la declaración de renta. NO APLICA. Habilita

4. Notas a los estados financieros aportados, firmadas por el representante legal, el contador y el revisor fiscal, cuando sea exigido normativamente. NO APLICA. Habilita

5. El Contador Público y/o Revisor Fiscal deben indicar en forma clara el nombre y número de Tarjeta Profesional, y deben anexar certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores, vigente para la fecha

El proponente debe acreditar una rentabilidad sobre Activos Mayor o igual a **0,04**

RESULTADO: 0,39 – HABILITA

Se considera que el proponente HK INGENIEROS S.A.S identificado con Nit. 901.309.273-0 representado legalmente HENRY RAMIRO LÓPEZ LANDAETA identificado con cedula de ciudadanía No. 86.053.798 de Villavicencio, **CUMPLE** con la capacidad financiera y organizacional solicitada por La Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial la Macarena «CORMACARENA», toda vez que los indicadores de capacidad financiera y de capacidad organizacional antes mencionados, se encuentran en el rango HABILITADO.

HUGO ALBERTO CARRERO TELLEZ
Evaluador Financiero
Profesional Universitario Oficina de Contratación

Cormacarena

VERIFICACION DEFINITIVA DE FACTORES HABILITANTES Y PONDERABLES DE LOS OFERENTES
CMA 014 DE 2025

FECHA: *28 DE OCTUBRE DE 2025*

OBJETO: "REALIZAR EL LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO Y BATIMÉTRICO PARA EL ACOTAMIENTO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CAÑO BUQUE DESDE SU NACIMIENTO HASTA SU DESEMBOCADURA EN LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO, DEPARTAMENTO DEL META"

PROPONENTES:

No.	PROPONENTE	REPRESENTANTE LEGAL
1	**HK INGENIEROS SAS NIT 901309279-0**	HENRY RAMIRO LOPEZ LANDAETA identificado con CC No 86.053.798 de Villavicencio.

CAPACIDAD TECNICA

En atención con el numeral 1° del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, se entiende por Experiencia del Proponente "Los contratos celebrados por el interesado para cada uno de los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y su valor expresado en SMMLV".

El registro debe contener la experiencia adquirida de forma directa o a través de la participación del proponente en sociedades, consorcios o uniones temporales.

Los oferentes deberán cumplir con los siguientes aspectos:

- Experiencia del proponente
- Documentos técnicos
- Recurso humano

4.2.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA

El proponente deberá acreditar con un (1) contrato, cuyo objeto y/o actividades esté relacionado con procesos de Consultorías de estudios y/o diseños con levantamientos topográficos, batimétricos y georreferenciación en áreas de corrientes hídricas, que se encuentre celebrado, ejecutado y liquidado a la fecha del cierre del presente proceso, y el valor sea igual o superior al 100 % del valor del presupuesto oficial, esto es 105,37 SMMLV considerándolos en su valor actualizado. Y que cumpla con los siguientes requisitos mínimos:

El contrato que se presente para acreditar la experiencia del proponente, deberá contar con mínimo seis de los siguientes códigos UNSPSC de los cuales obligatoriamente (70131700 y 77101600), como mínimo hasta el nivel de clase, relacionados a continuación:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
70	13	17	00	Gestión del terreno y del suelo
77	10	16	00	Planeación ambiental
77	10	17	00	Servicios de asesoría ambiental
80	10	16	00	Gerencia de proyectos
80	11	15	00	Desarrollo de recursos humanos

80	11	16	00	Servicios de personal temporal
81	10	15	00	Ingeniería civil y arquitectura
81	11	20	00	Servicios de datos
81	15	16	00	Cartografía

Los valores deben expresarse en S.M.M.L.V. de acuerdo con el año de liquidación del contrato, según lo solicitado en el mencionado Anexo. Los contratos para acreditar la experiencia general y específica en ningún caso podrán ser los mismos.

Si se aportara un contrato iniciado, ejecutado, y liquidado en el año en que se tramita la convocatoria pública, la entidad en aras de garantizar la pluralidad de oferentes y a fin de no desconocer la experiencia adquirida por el oferente, validará la misma al considerar que se demuestra un manejo reciente y actualizado de las actividades a ejecutar.

Para la acreditación de contratos con empresa pública o privada, deberá anexar copia del contrato con acta de liquidación y/o certificación emitida por la entidad contratante donde se encuentre toda la información necesaria sobre el contrato que pretende hacer valer:

1. Nombre del Contratante
2. Objeto Contractual
3. Plazo de Ejecución
4. Fecha de Inicio
5. Fecha de Terminación
6. Valor del Contrato
7. Adiciones
8. Prórrogas

Para certificaciones expedidas por personas naturales o personas jurídicas de naturaleza privada, además de los requisitos antes mencionados, deberán aportar la respectiva factura (s) de venta o documento equivalente expedidos conforme a los requisitos de Ley.

Para efectos de verificar la experiencia específica, únicamente serán considerados aquellos contratos íntegramente ejecutados y liquidados e inscritos en el RUP.

Cuando la experiencia acreditada haya sido obtenida en consorcio o unión temporal, el oferente deberá aportar el documento de constitución respectivo. Es de aclarar que los contratos verbales no serán tenidos en cuenta para acreditar experiencia y no serán válidos como soportes, las ordenes de servicios, las ordenes de trabajo o las órdenes de compra.

Para el caso de contratos ejecutados por el proponente como parte de un Consorcio o de una Unión Temporal, el integrante informará únicamente el valor correspondiente al porcentaje de su participación. En caso de relacionar contratos desarrollados en figura de CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL por algunos de los mismos integrantes del CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL PROPONENTE, estos serán tomados como un solo contrato para efectos de evaluación, sumando la participación de cada uno.

En caso de no indicarse el porcentaje de participación de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en la certificación o documentos soporte solicitado anteriormente, es obligatorio presentar copia del acuerdo o documento de conformación del CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

Si la propuesta se presenta en Consorcio o Unión Temporal, el o los integrantes que acrediten la experiencia, deberán diligenciarla conjuntamente en un mismo anexo.

Se verificará el mínimo de contratos requeridos por proponente y por lo tanto no se deben relacionar más de este número; en caso contrario, CORMACARENA, para salvaguardia de los principios de transparencia e

igualdad, evaluará sólo el número de contratos requeridos, en el orden en que aparezcan relacionado en el Anexo.

Para este fin el Oferente deberá indicar en su oferta cuáles de estas certificaciones así inscritas son las que pretende validar en su propuesta, conforme al Anexo en el que registrará cada una de ellas.

Nota: Al valorar la experiencia de un oferente, serán consideradas como válidas ÚNICAMENTE las certificaciones y acreditaciones certificadas en el RUP, las cuales han sido previamente verificadas por las Cámaras de Comercio, frente a contratos ya ejecutados, es decir donde se acredite el cabal cumplimiento o el recibo de las actividades comprometidas; valorando un máximo un contrato para la experiencia general y de contratos tanto para experiencia especifica.

En caso de relacionarse más de un (1) contrato en los anexos de experiencia general y dos contratos para experiencia específica, CORMACARENA, para salvaguardia de los principios de transparencia e igualdad, evaluará sólo el primer (1) y el segundo contrato para el caso de criterios diferenciales, en el orden en que aparezcan relacionados en el respectivo Anexo.

VERIFICACION DE LA EXPERIENCIA

PROPONENTE: U.T. POE BUENAVISTA

CONTRATO APORTADO: 1						
REVISION DEL ANEXO No. 3 EXPERIENCIA GENERAL	Revisado el anexo formulario de experiencia se evidencia constata que el mismo se encuentra debidamente diligenciado.					
NÚMERO DEL CONTRATO	CONTRATO 001 DE 2020					
NOMBRE CONTRATISTA	HK INGENIEROS S.A.S.					
NOMBRE CONTRATANTE	CONSORCIO SECTOR ORIENTAL 2019					
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PARA REALIZAR LOS "ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LAS OBRAS DE MITIGACION POR SOCAVACION SOBRE LA MARGEN DERECHA DEL CAÑO EL VIOLO EN EL MUNICIPIO DE CICUCO – BOLIVAR"					
Experiencia requerida: Contrato cuyo objeto y/o actividades esté relacionado con procesos de Consultorías de estudios y/o diseños con levantamientos topográficos, batimétricos y georreferenciación en áreas de corrientes hídricas	CUMPLE CON LA EXPERIENCIA REQUERIDA EL CUAL SE EVIDENCIA DENTRO DEL CONTRATO ACTIVIDADES DE TOPOGRAFIA DE DETALLE, INCLUYE BATIMETRIA Y GEORREFERENCIACION, EN EL AREA ALEDAÑA DEL CAÑO EL VIOLO					
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV VIGENTES A LA FECHA DE TERMINACIÓN.	CIENTO VEINTE MILLONES NOVECIENTOS DE PESOS ($120.000.000) MCTE, EQUIVALENTE A 136.70 SMMLV.					
FECHA DE INICIO	23 DE ABRIL DE 2020					
FECHA DE TERMINACION	22 DE MAYO DE 2020					
DOCUMENTOS PARA ACREDITACION:	CONTRATO, ACTA DE LIQUIDACION Y FACTURA					
ACREDITACION DE MINIMO 6 CODIGOS UNSPSC EN EL RUP:	**CODIGO**	**CUMPLE**		**CODIGO**	**CUMPLE**	
		SI	**NO**		**SI**	**NO**
	70131700	X		80111600	X	
	77101600	X		81101500	X	
	77101700	X		81112000	X	
	80101600	X		81151600	X	
	80111500	X				

Autoridad Ambiental en el Departamento del Meta - Nit. 822000091-2
Carrera 44C No. 33B-24 barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX 673 0420 - 6730417 - 6730418 PQR 6730420 Ext. 105
Linea Gratuita: 018000117177
www.cormacarena.gov.co - info@cormacarena.gov.co

Cormacarena

OBSERVACION	Se parte del principio de buena fe que preceptúa el artículo 83 de la constitución política, que toda la documentación presentada y verificada adjunta, cumple con los requisitos de experiencia.
RESULTADO	**CUMPLE**

PERSONAL MÍNIMO

El proponente es libre de vincular el personal que estime conveniente, pero deberá asegurar como mínimo la vinculación de un equipo técnico conformado acorde a los perfiles profesionales y/o técnicos y la experiencia específica que se indica a continuación:

se realiza la verificación de los profesionales propuestos:

Director de Consultoría - Profesional Grado 9: KAREN NATHALY ROMERO CARRILLO

CARGO	DOCUMENTOS	CUMPLE	OBSERVACIONES
Director de Consultoría - Profesional Grado 9	Título Profesional en ingeniería Ambiental y/o Civil.	**SI**	UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA – INGENIERA CIVIL -20/04/2012
	Título de posgrado: Áreas del conocimiento de gerencia de proyecto o afines.	**SI**	Especialista en Gerencia de empresas constructoras – Fundación Universidad de America 27/11/2015
	Título de posgrado adicional	**SI**	Especialista en gestión ambiental sostenible – Universidad de los Llanos 26/02/2021
	EXPERIENCIA GENERAL: mínimo tres (03) años contados a partir del acta de grado o tarjeta profesional, según aplique	**SI**	Fecha de Tarjeta profesional: 17/05/2012
	EXPERIENCIA ESPECIFICA Acreditar mínimo veinticuatro (24) meses de experiencia profesional y dentro de estos mínimo en un contrato como director o coordinador en proyectos y/o actividades de estudios y/o diseños con levantamientos topográficos, batimétricos y georreferenciación en áreas de corrientes hídricas.	**SI**	Se adjunta formato de verificación
	DOCUMENTOS SOPORTES		
	Aporta Anexo No. 4 diligenciado	**SI**	Anexa formato 4 diligenciado y firmado
	Presenta hoja de vida	**SI**	Aporta hoja de vida
	Copia de la Cedula de ciudadanía.	**SI**	Aporta copia del documento
	Diploma o Acta de grado del pregrado o cumplimiento del artículo 2.2.2.3.3 del decreto 1083 de 2015	**SI**	Aporta Diploma
	Diploma o Acta de grado del posgrado	**SI**	Aporta diploma
	Copia de la Tarjeta Profesional	**SI**	T.P. 25202227712 CND – 17/05/12
	Certificado de vigencia y validez de la Matrícula Profesional	**SI**	Aporta certificado, exp 21/10/2025
	Libreta militar, si es hombre menor de 50 años.	**N.A.**	

	Antecedentes procuraduría, contraloría, judicial y medidas correctivas.	**SI**	Aporta Antecedentes
	Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM	**SI**	Aporta certificado de REDAM
	Inhabilidades por Delitos Sexuales Ley 1918 de 2018	**SI**	Aporta certificado
	Carta de compromiso del profesional debidamente firmado	**SI**	Aporta documento
	OBSERVACIONES:		**SI CUMPLE**

Topógrafo – Técnico grado 12: GUILLERMO GOMEZ

CARGO	DOCUMENTOS	CUMPLE	OBSERVACIONES
Topógrafo - Técnico Grado 12	Título Profesional o Tecnólogo o Técnico en Topografía	**SI**	Topógrafo – en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 4°., Ley 70 de 1979
	EXPERIENCIA GENERAL: Acreditar mínimo tres (03) años contados a partir del acta de grado o tarjeta profesional, según aplique	**SI**	Fecha de exp de Licencia – 04/02/1985
	EXPERIENCIA ESPECIFICA En el caso de ser técnico: Acreditar mínimo seis (06) meses como topógrafo de los cuales mínimo dos (02) deberán ser en proyectos y/o actividades con levantamientos topográficos y georreferenciación. En el caso de ser tecnólogo o profesional: Acreditar mínimo tres (03) meses como topógrafo de los cuales mínimo dos (02) deberán ser en proyectos y/o actividades con levantamientos topográficos y georreferenciación	**SI**	Se adjunta formato de verificación
	DOCUMENTOS SOPORTES		
	Aporta Anexo No. 4 diligenciado	**SI**	Anexa formato 4 diligenciado y firmado
	Presenta hoja de vida	**SI**	Aporta hoja de vida
	Copia de la Cedula de ciudadanía.	**SI**	Aporta copia del documento
	Diploma o Acta de grado del pregrado o cumplimiento del artículo 2.2.2.3.3 del decreto 1083 de 2015	**SI**	Aporta licencia profesional (Art. 2.2.2.3.3. Decreto 1083 de 2015)
	Copia de la Tarjeta Profesional	**SI**	L.P. 01-0824 – Resolución: 01-0391 - 30/11/2000
	Certificado de vigencia y validez de la Matrícula Profesional	**SI**	Aporta certificado, exp. 21/10/2025
	Libreta militar, si es hombre menor de 50 años.	**N.A.**	Hombre mayor a 50 años
	Antecedentes procuraduría, contraloría, judicial y medidas correctivas.	**SI**	Aporta Antecedentes
	Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM	**SI**	Aporta certificado de REDAM
	Inhabilidades por Delitos Sexuales Ley 1918 de 2018	**SI**	Aporta certificado

	Carta de compromiso del profesional debidamente firmado	SI	Aporta documento
	OBSERVACIONES:		**SI CUMPLE.**

EQUIPOS Y LOGISTICA MINIMA REQUERIDA

El proponente deberá tener a disposición del siguiente equipo, necesario para la cabal ejecución del contrato, para lo cual deberá certificar la disponibilidad:

TIPO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
Equipos de topobatimetría	Equipo de Topografía GPS - GNSS RTK	Un	1

El proponente acredita:

REQUISITO	DESCRIPCION	CUMPLE SI/NO	OBSERVACION
Carta de compromiso de disponibilidad del equipo con registro fotográfico	Aporta carta de compromiso manifestando que tienen a disposición el equipo de Topografía GPS - GNSS RTK	SI	
Documento de propiedad o tenencia del equipo	Aporta factura de compra por HK INGENIEROS SAS de equipo GPS GNSS ROVER CHC 150 S/N 3209438-3209437	SI	
Edad del equipo	Fecha de compra del equipo 14/10/2020	SI	
Certificado de calibración vigente	Aporta certificado de mantenimiento y verificación de equipo GPS – ANTENA GNSS con serie 3209438 con vigencia hasta el 03/03/2026	SI	

PRESENTACION DE LA OFERTA ECONOMICA

El proponente presento la propuesta económica, el cual se verifico lo siguiente:

REQUISITO	VERIFICACIÓN	CUMPLE	OBSERVACION
Valor de la propuesta:	*$149.999.958,00*	SI	
Corrección aritmética:	*$149.999.958,00*	SI	
Se presenta en pesos colombianos	SI	SI	
Firmada por el representante legal	SI	SI	
El valor de la propuesta excede el presupuesto oficial	NO	SI	
La diferencia entre el valor de la propuesta inicial y el valor corregido supera el 3%	NO	SI	

El valor de la propuesta es artificialmente bajo	NO	SI	

El Proponente **HK INGENIEROS SAS** identificado con NIT. 901309279-0, cuyo Representante Legal es HENRY RAMIRO LOPEZ LANDAETA identificado con CC No 86.053.798 de Villavicencio, se califica como HABIL TECNICAMENTE.

Se continua con la verificación de los criterios evaluación:

METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

Únicamente serán tenidas en cuenta las propuestas habilitadas Jurídica, Financiera y Técnicamente, para lo cual se tendrán en cuenta los siguientes criterios de HABILITACIÓN:

CRITERIO	HÁBIL/NOHÁBIL
Evaluación Técnica y económica	Hábil
Evaluación Financiera y de Organización	Hábil
Evaluación Jurídica	Hábil
CALIFICACIÓN	**HÁBIL**

Para efectos de la CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS SIMPLIFICADAS, acorde a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.3.2. Numeral 1 Decreto 1082 de 2015, la ley 816 de 2003 y el Decreto 392 de 2018 se sugiere prever como factores de calificación los siguientes:

Tabla No 05: Factores de calificación

FACTOR	CALIFICACIÓN (Puntos)
Experiencia del proponente en relación directa con los servicios convocados, esto es con la realización de proyectos de naturaleza o contenido similar.	**40**
Experiencia del equipo humano de trabajo que es requerido para el desarrollo de la consultoría	**48.5**
Apoyo a la industria nacional	**10**
Acreditación de vinculación de trabajadores con discapacidad	**1**
Puntaje adicional mujeres	**0.25**
Puntaje MiPymes	**0.25**
Puntaje Máximo	**100**

Condiciones de experiencia específica: Con el fin de determinar el conocimiento y la habilidad de los oferentes para ejecutar el contrato que motivan el presente proceso de selección, la Corporación calificará en el caso del oferente aquellos contratos de experiencia adicional a la mínima exigida. En igual sentido se procederá frente al equipo profesional y humano, sobre el cual se calificará la experiencia adicional a la mínima exigida.

5.6.1 Experiencia específica del proponente en relación directa con los servicios previstos: (40 puntos).

Este criterio será calificado teniendo en cuenta el valor adicional expresado en SMMLV del valor de los contratos aportados para acreditar el perfil del oferente, los cuales corresponden a programas o proyectos

similares a los requeridos en la presente contratación, siempre que el valor de la sumatoria de estos programas o proyectos acreditados superen el mínimo exigido para habilitar, es decir, del 100% del presupuesto oficial equivalente a 105,37 SMMLV, considerándolos en valor actualizado.

Para este efecto, se entiende por Proyectos similares, aquellos contratos cuyo objeto y/o actividades esté relacionado con procesos de Consultorías relacionadas con levantamientos topográficos, batimétricos y georreferenciación en áreas de corrientes hídricas, y que hayan sido iniciados, ejecutados y liquidados años anteriores al cierre de la presente convocatoria, para la cual deberá ser acreditado con copia de certificación y acta de liquidación, los proyectos similares presentados para acceder a la puntuación deben ser distintos a los presentados para acreditar experiencia.

En todo caso que se requiera actualización de valor, este procedimiento se cumplirá con base en el valor del SMLMV, del respectivo año de suscripción.
***NOTA**: Los contratos aportados para el factor de ponderación deberán ser diferentes a los aportados como factor habilitante.*

Criterio de Evaluación:

No.	CRITERIO DE EVALUACION	PUNTAJE	PUNTAJE OBTENIDO
1	Acreditar un (1) contrato adicional, cuyo objeto y/o actividades esté relacionado con procesos de Consultorías de estudios y/o diseños con levantamientos topográficos, batimétricos y georreferenciación en áreas de corrientes hídricas, cuyo valor este entre el 100% hasta el 150% del presupuesto oficial.	10 PUNTOS	
2	Acreditar un (1) contrato adicional, cuyo objeto y/o actividades esté relacionado procesos de Consultorías de estudios y/o diseños con levantamientos topográficos, batimétricos y georreferenciación en áreas de corrientes hídricas, cuyo valor supere el 150% del presupuesto oficial.	40 PUNTOS	X
	PUNTAJE OBTENIDO		**PTOS**

contrato aportado:

No.	OBJETO	ACTIVIDAD CUMPLE/ NO CUMPLE	FECHA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN	VALOR APORTADO EN SMMLV	CODIGOS	CUMPLE SI/NO
1	Contratar una consultoría para los estudios, diseños y formulación del proyecto de mitigación de la socavación de la margen derecha de la ribera del Rio Guaviare aguas abajo, desde la zona centro y 20 de julio en el municipio de San José del Guaviare.	CUMPLE	Terminación. 28/12/20 Liquidación. 27/01/21	181.06 171% P.O.	70131700 77101600 77101700 80101600 80111500 80111600 81101500 81112000 81151600	SI

Experiencia del equipo humano de trabajo que es requerido para el desarrollo de la Consultoría: (Máximo 48.5 puntos)

Bajo este criterio será calificado el siguiente personal profesional clave que hace parte del equipo de trabajo requerido. El puntaje máximo otorgado en este criterio será de 48.5 puntos, discriminados como se describe más adelante, así:

El número de puntos asignados a cada uno de los cargos o disciplinas exigidas, así como la ponderación de todos éstos o sólo de parte de ellos, será establecido en cada caso particular, justificando con fundamento en el objeto y preponderancia de las actividades del contrato; recordando que en todo caso, sólo podrá otorgarse calificación o puntaje por aquellos aspectos de experiencia, en cuanto sean ADICIONALES O SUPEREN los requisitos mínimos exigidos (perfil) para cada uno de ellos.
NOTA: Solo podrá otorgarse calificación o puntaje por aquellos aspectos de experiencia, en cuanto sean ADICIONALES O SUPEREN los requisitos mínimos exigidos (perfil) para cada uno de ellos. La experiencia aportada para calificar de deberá presentarse en anexo diferente al Habilitante.

Cargo	Criterios de ponderación		Puntaje	Puntaje Obtenido
Director de consultoría	Experiencia general	3 años ≤ exp ≤ 5 años	3	
		5 años ≤ exp ≤ 10 años	5	
		> 10 años	10	X
	experiencia certificada a partir de la fecha del posgrado	1 años ≤ exp ≤ 5 años	3	X
		5 años ≤ exp ≤ 10 años	5	
		> 10 años	10	
	Formación Académica	Contar con un título de posgrado adicional en la modalidad de especialización en el área del conocimiento ambiental	3	X
		Contar con un título de posgrado adicional en la modalidad de maestría en el área del conocimiento ambiental	5	
		TOTAL	**25 puntos**	**16 PTOS**

Cargo	Criterios de ponderación		Puntaje	Puntaje Obtenido
Topógrafo	Experiencia General	3 años ≤ exp ≤ 5 años	3	
		5 años ≤ exp ≤ 10 años	5	
		> 10 años	13.5	X
	experiencia en proyectos de estudios y/o diseños con levantamientos topográficos, batimétricos y georreferenciación en áreas de corrientes hídricas	1 proyecto	3	
		2 proyectos	5	
		> 2 proyectos	10	X
		TOTAL	**23.5 puntos**	**23.5 PTOS**

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	Puntaje	Obtenido
Los Proponentes que oferten bienes o servicios nacionales	10	X
Los proponentes que oferten bienes o servicios extranjeros incorporan componentes colombianos	5	
RESULTADO: El proponente no ofreció el apoyo a la industria nacional		

VINCULACIÓN DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EN SU PLANTA DE PERSONAL (MÁXIMO 1 PUNTO):

La Entidad asignará el 1% del puntaje total al Proponente que acredite el mínimo de personas discapacidad, de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018).

Concepto	Puntaje	CUMPLE
Acreditación de vinculación de trabajadores con discapacidad	1	SI
RESULTADO: El proponente aporta Anexo 10 y certificado de vinculación de trabajadores con discapacidad del ministerio de Tabajo		

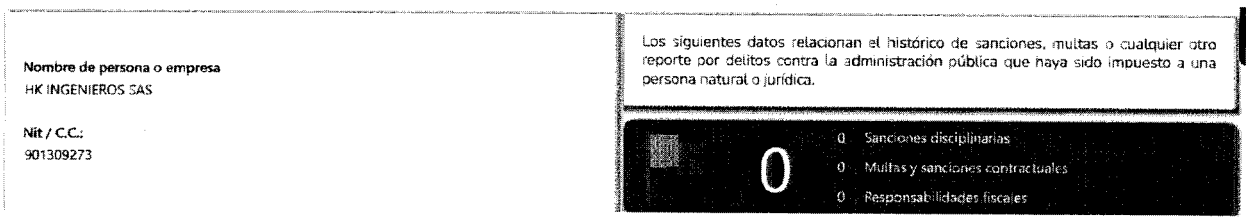
INCENTIVO A EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES (DECRETO 1860 DE 2021, ART 2.2.1.2.4.2.14 Y 2.2.1.2.4.2.15) Y INCENTIVO PARA MIPYMES DECRETO 1860 DE 2021

Concepto	Puntaje	CUMPLE
Ponderación por concepto de los criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas establecidas en el artículo 2.2.1.2.4.2.15. del Decreto 1860 de 2021	0.25	SI
Incentivos para MiPymes Decreto 1860 de 2021	0.25	SI
RESULTADO: El proponente aporta documentos para acreditar el criterio de emprendimientos y empresas de mujeres. El proponente adjunto el Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio de Villavicencio en el cual se verifica que pertenece a MiPymes.		

REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.

La Corporación, de conformidad con lo establecido en el artículo 58 de la Ley 2195 de 2022, reducirá durante la evaluación de las ofertas en la etapa precontractual el dos por ciento (2%) del total de los puntos establecidos en el proceso a los proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para la presentación de las ofertas, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento.

Resultado: Se verifica en la página web https://portal.paco.gov.co/ al proponente evidenciando que no tiene multan ni sanciones:



De acuerdo a los puntajes obtenidos en los factores de evaluación se resume lo siguiente:

FACTOR	PUNTAJE MAXIMO	PUNTAJE OBTENIDO
Experiencia del proponente en relación directa con los servicios convocados, esto es con la realización de proyectos de naturaleza o contenido similar.	**40**	**40**
Experiencia del equipo humano de trabajo que es requerido para el desarrollo de la consultoría	**48.5**	**39.5**
Apoyo a la Industria Nacional	**10**	**10**
Acreditación de vinculación de trabajadores con discapacidad	**1**	**1**
Incentivo Empresas de mujeres (decreto1860 de 2021, art 2.2.1.2.4.2.14)	**0,25**	**0,25**
Incentivo para MiPymes Decreto 1860-2021	**0,25**	**0,25**
Reducción de puntaje por incumplimiento de contratos 2% del total de los puntos establecidos.		
TOTAL	**100**	**91**

CONCLUSION: realizada la evaluación técnica y de experiencia de la propuesta presentada por el proponente **HK INGENIEROS S.A.S.** identificada con NIT 901.309.273-0 y representada legalmente por HENRY RAMIRO LOPEZ LANDAETA, identificado con C.C. No. 86.053.798 de Villavicencio, **CUMPLE** con los requisitos técnicos habilitantes, y se otorga el puntaje de 91 puntos, con un valor de ciento cuarenta y nueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos cincuenta y ocho pesos ($149.999.958,00) m/cte.

Cordialmente,

ANDREA PAOLA GONZALEZ BERNAL
Profesional CPS
Oficina de Contratación.
Evaluador Técnico